



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2016-CO-PC-UNF

078

Sullana, 29 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 080-2016/UNF/CO-P de fecha 26 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 080-2016/UNF/CO-P de fecha 26 de enero de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaría General:

- Que, con Oficio N° 023-2016-RR.HH-UNF recepcionado con fecha 26 de enero de 2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que con Proveído N° 017-2016-V.ACD-UNF, la Vicepresidencia Académica acoge la sugerencia realizada, respecto de encargar las funciones y atribuciones de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca Calle Elera -; hasta el término de Licencia por maternidad (17 de marzo de 2016) de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección - Lic. Gianina Minnie Palomino Calle;
- Que con Oficio N° 068-2016-UNF-CO-P, de fecha 22 de enero de 2016, la Presidencia de la Comisión Organizadora remitió la reprogramación del periodo vacacional del personal administrativo de la UNF, en el cual se consignó que la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, tomaría 7 días a cuenta de su periodo vacacional comprendidos del 15 al 21 de febrero de 2016.
- En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo a fin de:
 - Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales del 15 al 21 de febrero de 2016 a la Técnico Administrativo de la Vicepresidencia Académica - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta; en virtud del otorgamiento de siete días a cuenta del periodo vacacional a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.
 - Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social del 01 al 14 de febrero de 2016 y del 22 de febrero al 17 de Marzo de 2016; a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera; y del 15 al 21 de febrero de 2016 a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; en virtud del otorgamiento de licencia por maternidad de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social - Lic. Gianina Minnie Palomino Calle.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo, dando cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora mediante Oficio N° 080-2016/UNF/CO-P;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales del 15 al 21 de febrero de 2016 a la Técnico Administrativo de la Vicepresidencia Académica - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta; en virtud del otorgamiento de siete días a cuenta del periodo vacacional a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social del 01 al 14 de Febrero de 2016 y del 22 de febrero al 17 de Marzo de 2016; a la Asistente de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales - Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera; y del 15 al 21 de febrero de 2016 a la Jefa de la Oficina de Investigación - Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; en virtud del otorgamiento de licencia por maternidad de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social - Lic. Gianina Minnie Palomino Calle.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OGEPS, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARÍA GENERAL